Ministerio Público
República del Paraguay

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813 – 2013"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5723 –

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CD N.° 31/2013 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA LA GLORIA HOTELERÍA S.A., ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1095 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2013, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA - PLURIANUAL, "EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO".

Asunción, 6 de diciembre de 2013

VISTO: El memorando DGAF N.° 1613 de fecha 3 de diciembre de 2013, remitido por la Unidad Operativa de Contratación, respecto a la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa LA GLORIA HOTELERÍA S.A., en el marco de la Contratación Directa – Plurianual, "Eventos protocolares para la Fiscalía General del Estado", y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.° 1095 de fecha 26 de marzo de 2013, se adjudicó la Contratación Directa - Plurianual, conforme al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la empresa HOTEL GUARANÍ ESPLENDOR - LA GLORIA HOTELERÍA S.A., para "Eventos protocolares de la Fiscalía General del Estado".

En virtud, a lo establecido en el artículo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "*…Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente,…*".

Asimismo, según lo establecido en el artículo 20 inciso "s" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 36 del Decreto Reglamentario 21909/03, asimismo la Resolución DNCP N.° 1869/11 *"Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 y se derogan las Resoluciones DNCP N.° 597/09 y 806/09"* .

En ese sentido, po memorando D.A. N.° 3163 de fecha 12 de noviembre de 2013, la Dirección Administrativa solicitó la ampliación del Contrato CD N.° 31/2013 suscripto entre el Ministerio Público y la empresa LA GLORIA HOTELERÍA S.A.

Además, existe la necesidad de ampliar el Contrato CD N.° 31/2013 suscripto con la empresa ya mencionada, con la finalidad de abastecer las necesidades de la institución, en el marco de la Contratación Directa – Plurianual, "Eventos protocolares para la Fiscalía General del Estado".

Así también, la nota remitida por parte de la empresa LA GLORIA HOTELERÍA S.A., por medio de la cual manifiesta su conformidad con la ampliación del contrato suscripto en referencia a la Contratación Directa mencionada.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PUBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813 – 2013"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5723 –

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CD N.° 31/2013 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA LA GLORIA HOTELERÍA S.A., ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1095 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2013, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA - PLURIANUAL, "EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO".

Conforme, a la Disponibilidad de Crédito Presupuestario CDP N.° 642/2013, remitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público, se cuenta con crédito para ampliar el mencionado contrato dentro del Objeto de Gasto 280 "Otros servicios en general", del presupuesto vigente, aprobado según Ley 4848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013" y su Decreto Reglamentario 10480/13.

A ese respecto, por memorando n.° 2359 de fecha 3 de diciembre de 2013, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa LA GLORIA HOTELERÍA S.A., en el marco de la Contratación Directa – Plurianual, "Eventos protocolares para la Fiscalía General del Estado"

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 470 de fecha 29 de noviembre de 2013, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual recomienda la ampliación del contrato de referencia y la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la ampliación del Contrato CD N.° 31/2013 suscripto entre el Ministerio Público y la empresa LA GLORIA HOTELERÍA S.A., en el marco de la Contratación Directa – Plurianual, **"Eventos protocolares para la Fiscalía General del Estado"**, desde un monto mínimo de **G. 12.700.000 (Guaraníes doce millones setecientos mil)** hasta el monto máximo de **G. 25.400.000 (Guaraníes veinticinco millones cuatrocientos mil)**.

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir la addenda emergente de la presente resolución.

3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado